



RESOLUCIÓN N° AA

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “DIGNIDAD COLORADA DE SAN JUAN DEL PARANÁ” – MDCSJP CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Juan Carlos Godoy Ortellado en el Expediente N° 70 de fecha 08 de enero del 2021; y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Dignidad Colorada De San Juan Del Paraná” – MDCSJP, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderada General del referido movimiento, a la correligionaria Celia Graciela Gerke Galeano conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Eduardo Emilio Godoy Gerke con C.I. Nro. 4.760.469 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**R E S U E L V E:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “DIGNIDAD COLORADA DE SAN JUAN DEL PARANÁ” – MDCSJP con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionaria **Celia Graciela Gerke Galeano**, en carácter de Apoderada General del Movimiento “Dignidad Colorada De San Juan Del Paraná” – MDCSJP, dándoseles la pertinente intervención.-----

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

Salvador Bizuela Colabrera  
Presidente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Américo Meneza  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
PARTIDO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DIGNIDAD COLORADA DE SAN JUAN DEL PARANÁ" - MDCSJP CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-

Asunción, 20 de enero de 2021.-

3. **ACREDITAR** al correligionario **Eduardo Emilio Godoy Gerke** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Dignidad Colorada De San Juan Del Paraná" - MDCSJP -

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Tte. Mario López Decoud N°857 c/ Haydee de Santa María - B° Vista Alegre, en la Ciudad de Asunción.-

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Argañín

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

Benito Alfredo Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alfredo Torres  
Miembro Titular - TEP

Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.